



Santiago, 31 de diciembre de 2019

ANT.: Resolución Exenta N° 3 / Rol F-049-2019, emitida con fecha 19 de diciembre de 2019, que recomienda considerar las observaciones que indica.

REF.: Solicita ampliación del plazo en los términos que indica.

Señores

Superintendencia de Medio Ambiente

Teatinos #280, Santiago

Fiscal Instructor

Presente

MARTÍN ASTORGA FOURT, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en representación de SOCIEDAD PROCESADORA LECHE DEL SUR S.A., Rol Único Tributario N° 92.347.000-k, ambos domiciliados en Vitacura #4465, comuna de Vitacura, Santiago, Región Metropolitana, en virtud de la personería que fuese acreditada oportunamente en este procedimiento administrativo, a Ud. respetuosamente expongo que vengo en **solicitar ampliación del plazo que a continuación indica.**

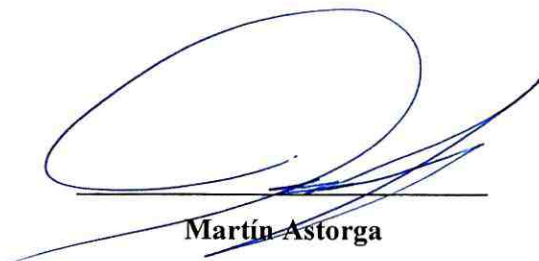
Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, según el cual se permite a los organismos de la Administración del Estado conceder “*de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican los derechos de terceros*”, vengo en solicitar a esta Superintendencia de Medio Ambiente la ampliación del plazo establecido en el numeral tercero de la parte resolutive de la Resolución Exenta N° 3, emitida con fecha 19 de diciembre de 2019, por su División de Sanción y Cumplimiento, en el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-049-2019.

Solicitamos esta ampliación de plazo, fundamentalmente, porque estimamos que resulta necesario para integrar de manera óptima las observaciones hechas por esta Superintendencia al programa de Cumplimiento presentado con fecha 11 de septiembre de 2019. De esta forma, la presentación del Programa de Cumplimiento refundido, con las mencionadas observaciones integradas, será satisfactoria en relación con la finalidad del instrumento.

Es así entonces, que venimos en solicitar una ampliación de plazo de **2 días hábiles para la presentación del Programa de Cumplimiento refundido.**

POR TANTO,

SOLICITO a UD.: acceder a la solicitud realizada, decretando la ampliación del plazo en los términos requeridos en esta presentación.



Martín Astorga
PROLESUR S.A.